

Ref. amb. lmt
decolad
Don. López Espinoza
Ornaya
Don. Juan José
Don. Antonio José Ruiz
Don. Juan José
Don. Juan José
Don. Juan José
Don. Juan José

República de Chile
1. Semestre

Hoja de Riqueza Industrial
Cp. 348.690 m

Licencia número 36 a favor de D. (Cajetano) Arriaza
L. de Hija

Nota de financia
9-4-79

Peones en acotado de fizarate en campo al fadero.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abarene a las nueve de la tarde del día 23 de mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Donato López Espinoza, los concejales del Ayuntamiento que se dicen a continuación y que constituyen la totalidad de la Corporación.

Abierta el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que, aprobada, fue definitivamente firmada por los asistentes. Inmediatamente se entra en el orden del día y examinados los asuntos del mismo recogieron los acuerdos que se hacen constar:
1º Se da lectura al repartido firmado a los pueblos del Partido Lúidico, integrado por 125 personas sin seguro de enfermedad y 842 personas con seguro de enfermedad, haciendo distribución por la cantidad de 110.292 pts por lo correspondiente al primer semestre que ha de satisfacerse para el día 31 del mes actual, correspondiendo de este pago, la cantidad de 57.267 pts, al pueblo de Abarene y el resto a los demás pueblos comprendidos del Partido. Cuforues.

Se da cuenta de Hoja de Riqueza Industrial del municipio del año actual y que asciende a 348.690 pts. visto.

Licencia número 36 a favor de D. (Cajetano) Arriaza Lerafin, de Estella, expedida por Dirección de Puertos para aprovechamiento del lote único de agua que le fue adjudicado en subasta y que corresponde al fadero Abarene-Murru. visto

Nota de financia marcando la leña en las Pistas el día 9 de abril de 1979: fue tanque, 7 horas y el mismo en tractor, 2 horas.

Peones en acotado de fizarate en campo al fadero: Pedro López Izcue, 8 horas, Fernando López Andueza, 8 horas, el mismo en el tractor, 2 horas; Julio Andueza Marcoteferri

Amundin proceio
foruval

Foruval proceio
del 1º trimestre

215.035 pt

Foruval proceio
del 2º trimestre
Foruval proceio
del 3º trimestre

8 horas, por lo que se acuerda, 8 horas

Dada cuenta de que el foruval percibido el pasado año por los peces fue de 135 pts hora, se acuerda fijarlo para el año actual en 154 pts-hora

El foruval por hora con tractor sera de 456 pts.

Se da cuenta de escrito de Excmo Diputación de 20 de abril último, comunicando que la Excmo Diputación había aprobado la relación comprensiva de los contingentes relativos a los ayuntamientos y parroquias por el concepto de participación en el recargo sobre el tráfico de Empresas con referencia al primer trimestre, que comprende los meses de Noviembre y Diciembre de 1978 y enero de 1979, correspondiendo a este ayuntamiento un importe de 215.035 pts. Enterado.

Oficio de la Administración del Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier, dando cuenta del ingreso en tal establecimiento con fecha 23 de julio de 1978 de la enferma Dña Consuelo Izorbe Torz, natural y residente en esta localidad.

Hece presente que el pago por estancia es de 100 pts diarios, bien entendido que el pago total de la cuota o parcial en caso de su 50 por 100, implica la obligación de satisfacer los medicamentos que se le hayan suministrado o proporcionar su suministro en el mismo porcentaje y hace presente que Mutualidad Laboral, desde enero de 1978, no concede ayuda alguna por este concepto.

El ayuntamiento queda también enterado de que la enferma, percibe pensión del Fondo Nacional de Asistencia Social que, según informes, tal pensión es de 3.000 pts mensuales más dos pagos extraordinarios.

Tras la discusión sobre cuota a señalar al pago a la familia de la enferma, se acuerda, después de conveniente discusión, fijarle el pago por estancia de 100 pts, entendiéndose que los medicamentos que la enferma necesite

serán costeados por mutualidades laborales como aco-
fide al Seguro, en el Refugio de la Seguridad Social
afroña.

Suma Aquel somi-
les del 1º trimestre

Nota que fira Excmo Diputación por ayuda familias
de Empleados Municipales del 1º trimestre de 1979, según
la cual importa el abono (nomine) 32.295 ptes.
y el cargo o derrama, 24.476 ptes. deberá pasar
Excmo Diputación, la diferencia que asciende a
7.819 ptes. Cuíformos.

Saludo al Portomun
D. Mariano Zufia

Saludo a la Corporación del Parlamento foral Don
Mariano Zufia, haciendo presente que, en motivo de
su toma de posesión de Parlamento foral de la Comunidad
de Estella, se pone incondicionalmente a disposición
del Ayuntamiento y leñados. Enterado.

Factura de Carpiñena Truzum
h. h. Truzum

Factura de Carpiñena Truzum, de fecha 1 de
abril último que comprende construcción de puerta
pernos, chapas etc por 6090 ptes, material para estau-
tenas por 4.600 ptes y pulir mesa y tiempo total
invertidos (12.600 ptes), más aflojando incluidos
en fiscal por 4.820 ptes que con el impuesto T.E.,
de 622 ptes, suman 28.732 ptes.

Factura de José Sanz Rg
por 10.000 ptes
L. 14-54-

Factura de José Sanz Rg, importe de 10.000 ptes
por cortar la leña para el Ayuntamiento. Fecha de factura
12-4-79. Se acuerda en pago.

Ferretería Recamano
Gomfulbrat

Factura de Ferreteria "Rogé Luain", de Estella, de fecha
31 de marzo que comprende el importe de 10 kilos de fran-
pallones 19 x 35, obtenidos en febrero y que importan 1.400 ptes
y el importe de 3 paquetes de franquillones del día 13 del
mismo mes de febrero que importan 1.350 ptes, sumando
ambos la cantidad de 2.750 ptes. Se acuerda en pago.

2.750 ptes

Factura de Pineda de Lizarri

Factura de Pineda de Lizarri, de fecha 29 de marzo
por curtiduría y bledillo que relaciona, de los meses de
enero, febrero y marzo y que asciende a 10.885 ptes

10.885 ptes

L. 10

Occión Grande
Cantón de Guano

16.800 Ptas

Lit N 29/79

Cantón de Guano

22.800 Ptas

Lit N 22/79

Don Benito Ros

Don Benito Ros

de que parte principal corresponde a fagos del P. C. 127.
Se acuerda su pago.

Factura de viuda de Lister, de fecha 24 de abril
que comprende 15 cenas de la reunión por 12.000 Ptas
- 3 almuerzos y 5 comidas para la Escuela - Educación: 2.200
Ptas, cuatro comidas del 9 de abril por 1.600 Ptas
y otros por 200 Ptas, que hacen un total de 16.000 Ptas.
Se acuerda su pago.

Factura que firma "José Pérez", por fábrica de sillones
en Umanem y que comprende 20 sillones a 1.500 Ptas
y un sillón por 2.000 Ptas, sumando todo 32.000
Ptas. Se acuerda su pago.

Acuerdo del Excmo. Diputación de 5 de abril de 1979
Expte 237/78, sobre denuncia formulada ante Excmo.
Diputación y en que se dice:

Vista la denuncia formulada contra Don Benito Ros
Echevarri, de Abárzuza, por ocupación de terreno comu-
nal y construcción de chozas sin autorización compe-
tente en paraje denominado La Central del monte
C. de Abárzuza.

Resultando que dentro del plazo concedido al efecto
, el denunciado no ha comparecido, ni formulado
descargo alguno, habiéndose ratificado el denuncia-
nte en sus manifestaciones.

Por ende, visto el hecho denunciado constituye falta
prevista en el artículo 349 en relación con el 353
del R. D. M. V. Se acuerda imponer a Don Benito
Ros Echevarri de Abárzuza la sanción de 75 Ptas
que hará efectiva en término de 15 días en Depo-
sitario de Navarra, y la obligación por parte del
Ayuntamiento de Abárzuza de recuperar el terreno
ocupado, dando cuenta a esta Superioridad en el
plazo de 15 días.

El Ayuntamiento se da por enterado y hace constar